

PARTE DE PRENSA N° 4

Vencimiento pago anticipado Impuesto Inmobiliario

Desde la Dirección Provincial de Rentas se informa a todos los contribuyentes que ya se encuentran próximo el vencimiento del impuesto inmobiliario con descuento del 20% por pago anticipado por el año 2017.

El Subdirector de Rentas, Esteban Rodríguez, brindó información sobre el nuevo servicio disponible en la página Web de la Entidad, que permite obtener la boleta de pago del Impuesto Inmobiliario con dicho beneficio, sin necesidad de acercarse a las oficinas del organismo.

Del 20 al 24 de febrero inician los vencimientos de las boletas del Impuesto Inmobiliario, de acuerdo a la terminación de CUIT de los contribuyentes, fecha en la que podrán hacer efectivo el pago anual con el descuento del 20%, establecido por el calendario de vencimientos. Si el pago lo realiza en fecha posterior, el contribuyente perderá dicho beneficio.

Recordó también que en Casa Central existen terminales de autogestión, donde el contribuyente puede imprimir sus las boletas y pagar en alguna de las bocas de cobro habilitadas, Banco Macro, Banco Santiago del Estero, Pago Fácil, Rapipago, Sicom Pagos. También se cuenta con la opción de pago electrónico, a través de la prestación brindada por el servicio “*pagomiscuentas.com*”.

Asimismo por mayor información, los contribuyentes pueden acercarse a la Dirección Provincial de Rentas, sita en calle Lavalle 55 de esta ciudad en el horario de 07:30 a 18:30 hs. y en las distintas Delegaciones o Receptorías ubicadas en el interior de la provincia; o la página web oficial: www.rentasujuy.gob.ar